

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Avenido Callo 26 Nº 50, 65 Diog 2 Edificio de la

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura participacionciudadana@anh.gov.co
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2022-081814 No. Expediente 306/2022/PETICONGRE

Asunto: Traslado Proposición No. 11 de 2022 relacionada con combustibles.

Respetado Doctor Zamora,

De manera atenta me permito informarle que mediante comunicación radicada en esta Cartera, por traslado del Ministerio de Minas y Energía, se remitieron de algunas de las preguntas presentadas por el H.R. José Octavio Cardona León contenidas en el cuestionario para debate de control político a dicha cartera ministerial en la Proposición No. 11 de 2022 relacionada con combustibles, de donde se evidenció que algunas de ellas hacen parte de las competencias asignadas a la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 714 de 2012¹, por lo que respetuosamente se trasladan las preguntas 11 y 27, en el cual indaga:

"11. Cuál sería la fuente sustitutiva en materia económica respecto de los rendimientos que se tiene del petróleo, que es el primero de los productos de exportación de Colombia.

27. El aumento en los precios de los combustibles anunciado, en un primer pronunciamiento se asevera que no se tocaran el ACPM y sus derivados, ¿Puede garantizar su cartera que no se aumentara el precio del ACPM y sus derivados en los porcentajes que se pretende con el precio de la gasolina?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de forma respetuosa, solicito responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5° de 1992, con copia a este Ministerio con el fin de conocer ese contenido.

Cordialmente,

ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado. REVISÓ: Óscar Januario Bocanegra Ramírez ELABORÓ: Diego Mauricio Olivera Rodriguez

¹ Por el cual se establece la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, y se dictan otras disposiciones.